

Otorgamiento Certificado Recepción definitiva de Permiso de Obras

Fecha de actualización: 2021

Nombre del servicio	Otorgamiento de Certificado de Recepción Definitiva de permiso de obras
<p>Descripción del servicio, requisitos y antecedentes</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Este Certificado ratifica que un Permiso de Edificación otorgado, ha sido efectivamente ejecutado y en conformidad con los planos aprobados.</p> <p>Una vez emitido, habilita el uso del inmueble recibido y sanciona el destino del mismo presentado en el Permiso de Edificación. -</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Presentación de la solicitud de recepción suscrita por el propietario del predio y por el profesional que patrocinó el permiso a recibir, acompañada de todos los antecedentes y certificados que cada permiso requiera conforme al Art. 5.2.6.</p> <p>2. La obra debe estar totalmente terminada, recibida la urbanización (cesiones), reposición de pavimentos y obras de ornato (si corresponde)</p> <p>3. Debe existir concordancia entre el permiso aprobado que se recepciona y lo ejecutado en la obra.</p> <p>Antecedentes: según Art 5.2.6 OGUC</p> <p>1. Solicitud con datos completos firmada por el propietario y el arquitecto patrocinador del permiso a recibir.</p> <p>2. Informe del constructor o de la empresa o profesional, en que se detallen las medidas de gestión y control de calidad adaptadas durante la obra.</p> <p>3. Certificado de recepción de las instalaciones contempladas en el proyecto.</p> <p>4. Libro de las obras.</p> <p>5. Declaración de cumplimiento Art. 5.2.6.</p> <p>6. Reposición y garantía de pavimento con Certificado SERVIU, cuando proceda.</p> <p>7. Informe revisor independiente, cuando proceda.</p>

	<p>8. Documentación de instalación de ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, cuando proceda.</p> <p>9. Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.</p>
¿Realizable en línea?	NO APLICA
Trámites a realizar o etapas	<p>1. Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en el Departamento de Edificación.</p> <p>2. Revisión de los antecedentes presentados.</p> <p>3. Comunicación de observaciones si las hubiere.</p> <p>4. Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas.</p> <p>5. Inspección de la obra en terreno</p> <p>6. Emisión del Certificado de recepción final.</p>
Valor	NO APLICA
Lugar donde se realiza	<p>Presencial en dependencias de la Dirección de Obras Municipales, Puerto Varas.</p> <p>E-mail: rflores@ptovaras.cl / agatica@ptovaras.cl teléfonos: 652361261/ 652361186</p>
Información complementaria	<p>Ordenanza General de Urbanismo y construcciones: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/decretos/</p> <p>Formulario de solicitud: https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/formularios/formularios-de-permisos-de-edificacion/</p>